



PLENARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA DE 26 DE JUNIO DE 2020

ORDEN DEL DÍA

A) Aprobación del acta de la sesión ordinaria de 29 de mayo de 2020

B) Parte informativa

Memoria del Consejo de Ciudad 2019

- a) Despacho de oficio
- b) Medidas de gobierno
- c) Informes

1. Estado de la ciudad 2019

C) Parte decisoria-ejecutiva

- a) Ratificaciones
- b) Propuestas de acuerdo

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA Y DEPORTES

2. (20200205 GerHab) DAR CONFORMIDAD al Pliego de condiciones para la selección de un socio privado para transformar Habitatge Metròpolis Barcelona, SA (HMB) en una sociedad de economía mixta (Pliego de condiciones), así como también a sus anexos. FACULTAR a Habitatge Metròpolis Barcelona, SA (HMB) para proceder a la licitación y adjudicación, por el procedimiento negociado con publicidad, del contrato para la selección de un socio privado de acuerdo con el Pliego de condiciones, y dar cuenta al Plenario del Consejo Municipal del resultado de la licitación. DAR CONFORMIDAD a la modificación de estatutos de Habitatge Metròpolis Barcelona, SA (HMB), que figura como anexo a este acuerdo, y que deberá aprobar la junta de accionistas de HMB, que tiene como objeto las ampliaciones de capital y las otras adaptaciones necesarias para la incorporación de un socio privado, como consecuencia del proceso de selección definido en el Pliego de condiciones, y FACULTAR, asimismo, a la junta de accionistas de HMB para enmendar cualquier defecto no sustancial, especialmente los que se puedan suscitar en la tramitación de la inscripción de la modificación en el Registro Mercantil. RATIFICAR LA CONFORMIDAD a la ampliación del capital de Habitatge Metròpolis

Barcelona, SA (HMB), acordada por el Plenario del Consejo Municipal en sesión de 21 de diciembre de 2018, que no ha sido todavía formalizada, y que tendrá que aprobar la junta de accionistas de HMB, por un importe máximo de 23.940.000,00 euros, según prevé el Pliego de condiciones, correspondiente a la primera

fase de la operación. AUTORIZAR y DISPONER el gasto a favor de Habitatge Metròpolis Barcelona, SA (HMB), con n.º de NIF A67187609, con cargo al presupuesto y a la aplicación presupuestaria indicados en el documento que consta en el expediente de los siguientes importes: a) 5.970.000,00 euros para el ejercicio 2021 (correspondientes a la primera fase); b) 12.709.089,95 euros para el ejercicio 2022 (correspondientes a la segunda fase); c) 21.181.816, 58 euros para el ejercicio 2023 (correspondientes a la tercera fase); d) 21.181.816, 58 euros para el ejercicio 2024 (correspondientes a la cuarta fase). Estos importes están condicionados a la existencia de crédito adecuado y suficiente para la suscripción y desembolso de las acciones de la clase A representativas de la parte que le corresponderá al Ayuntamiento de Barcelona en las sucesivas ampliaciones de capital que tiene que llevar a cabo Habitatge Metròpolis Barcelona, SA (HMB) de acuerdo con el Pliego de condiciones y el resultado de la adjudicación de la licitación. FACULTAR a la Comisión de Gobierno para aprobar los ajustes de los mencionados importes, correspondientes a las sucesivas ampliaciones de capital y las anualidades en las que deben hacerse efectivas, correspondientes a las diferentes fases, de acuerdo con la operativa de la sociedad que prevé el Pliego de condiciones y el resultado de la adjudicación de la licitación. FACULTAR al primer teniente de alcaldía para adoptar las resoluciones necesarias y para suscribir los documentos procedentes para una concreción más adecuada y una mejor ejecución del presente acuerdo. NOTIFICAR este acuerdo al Área Metropolitana de Barcelona y a Habitatge Metròpolis Barcelona, SA (HMB).

3. (20200200 IMSS) APROBAR el expediente 20200200 de reconocimiento de crédito por enriquecimiento injusto a favor de la empresa Avoris Retail Divison, SL, (BCD Travel), con NIF B07012107, de gastos por importe de 674.387,66 euros, IVA incluido, correspondiente a servicios efectivamente prestados durante el ejercicio 2019 y no reconocidos en el ejercicio correspondiente con relación al contrato 19000193 derivado del acuerdo marco (contrato 19001266 y número de expediente 0380/19) que tiene por objeto la contratación de los servicios de gestión del alojamiento temporal y manutención de personas y familias en hostales, pensiones y pisos. AUTORIZAR, DISPONER y RECONOCER la obligación del gasto por un importe de 674.387,66 euros, IVA incluido, con cargo en la partida 0100 22615 23142 del presupuesto del IMSS del 2020, y a favor de la empresa Avoris Retail Divison, SL, (BCD Travel), con NIF B07012107. NOTIFICAR el presente acuerdo a los interesados.

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

4. (02 OOFF2020) RECTIFICAR, al amparo del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, el error material apreciado en el texto del anexo 1. Cuadro de tarifas, de la modificación para el ejercicio del 2020 y sucesivos de la Ordenanza fiscal n.º 3.17 Tasas por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de las

instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos, aprobada definitivamente por el Plenario del Consejo Municipal por acuerdo de 20 de diciembre de 2019 y publicada en el *BOPB* de 30 de diciembre de 2019, en el sentido de que donde se regula el Grupo I.II Electricidad. Líneas soterradas y dice: “Tipo A2,Un metro de línea soterrada de alta tensión. Tensión $U \geq 400$ Kv.”, debe decir: “Tipo A2,Un metro de línea soterrada de alta tensión $220 \text{ kV} \leq U < 400 \text{ kV}$.”; PUBLICAR este acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona*.

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, DERECHOS DE CIUDADANÍA, PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD Y PREVENCIÓN

5. RATIFICAR el Decreto de Alcaldía, de 11 de junio de 2020, que designa al Iltre. Sr. Joan Ramon Riera Alemany vicepresidente de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura y Deportes, en sustitución del Iltre. Sr. David Escudé Rodríguez, que quedará como miembro de la mencionada comisión.
6. ADOPTAR en el ejercicio de las competencias reservadas al Ayuntamiento como socio único de la Sociedad Privada Municipal Barcelona Ciclo del Agua, SA, el siguiente acuerdo:
1. DESIGNAR miembro del Consejo de Administración de la Sociedad Privada Municipal Barcelona Ciclo del Agua, SA, al Iltre. Sr. Joan Ramon Riera Alemany, en sustitución de la Sra. Margarita Mari Klose. 2. ESTABLECER que el plazo de designación del consejero que se nombra sea el establecido en los respectivos estatutos, sin perjuicio de la renovación que fuera procedente en el cambio de mandato consistorial. 3. FACULTAR indistintamente al/a la presidente/a y al/a la secretario/a del consejo de administración para comparecer ante notario y elevar a escritura pública el nombramiento anterior, así como para cumplir los trámites necesarios para su inscripción en el Registro Mercantil y la corrección de errores materiales en caso necesario.
7. CESE Y NOMBRAMIENTO de cargos del Consejo de Administración de Información y Comunicación de Barcelona, SA, SPM.
8. (222/2020) MODIFICAR el anexo 2 del acuerdo del Consejo Plenario de 21 de diciembre de 2018, sobre la aprobación de la relación inicial de puestos de trabajo, tal como se detalla en los anexos. PUBLICAR este acuerdo y sus anexos en la *Gaceta Municipal* y en el web municipal.

COMISIÓN DE ECOLOGÍA, URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD

9. (18PL16565) APROBAR definitivamente de forma parcial, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, el Plan especial urbanístico para la implantación de instalaciones de suministro para vehículos de motor en la ciudad de Barcelona, de iniciativa municipal, con las modificaciones respecto al documento aprobado inicialmente a que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento, que consta en el expediente y a efectos de motivación se incorpora a este acuerdo. MANTENER la suspensión del otorgamiento de licencias para la implantación o la ampliación de las instalaciones de suministro eléctrico para vehículos (epígrafe 12.20/3) hasta su agotamiento.

Distrito de Gràcia

10. (14PL16179) RATIFICAR el Decreto de Alcaldía, de 28 de noviembre de 2018, por el que se resolvió someter al trámite de exposición pública por un plazo de quince días hábiles el documento de la modificación del Plan general metropolitano en el ámbito afectado por la prolongación de la rambla de Prat en la Vila de Gràcia, en Barcelona. APROBAR provisionalmente, de conformidad con el artículo 66.3 de la Carta municipal de Barcelona, la modificación del Plan general metropolitano en el ámbito afectado por la prolongación de la rambla de Prat en la Vila de Gràcia, en Barcelona, de iniciativa municipal; con las modificaciones a las que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento, que consta en el expediente y, a efectos de motivación, se incorpora a este acuerdo; RESOLVER las alegaciones presentadas en el trámite de información pública, de conformidad con los informes de la mencionada Dirección de Servicios de Planeamiento, de valoración de las alegaciones, que constan en el expediente y, a efectos de motivación, se incorporan a este acuerdo; y ENVIAR el expediente a la Subcomisión de Urbanismo de Barcelona para su aprobación definitiva.

Distrito de Sant Andreu

11. (19PL16722) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta Municipal de Barcelona, el Plan especial urbanístico para la ordenación del equipamiento situado en la calle de Berenguer de Palou, 68-80, en el distrito de Sant Andreu, de iniciativa municipal, a propuesta del Consorcio de Educación de Barcelona, con las modificaciones respecto al documento aprobado inicialmente a que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento, que consta en el expediente y a efectos de motivación se incorpora a este acuerdo.

c) Proposiciones

D) Parte de impulso y control

a) *Proposiciones-declaraciones de grupo*

b) *Proposiciones con contenido de declaración institucional*

c) *Ruegos*

d) *Preguntas*

e) *Seguimiento de proposiciones-declaraciones de grupo*

E) Mociones

F) Declaraciones institucionales